

Decreto N° 1822
PRIMAVERA, 12/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA
La Cantidad de \$	8,000 OCHO MIL PESOS
Correspondiente a	PAGO PASAJE AYUDA ASISTENCIAL SRA. SANDRA CALISTO
Fecha de Pago	12/12/2012

Rut [REDACTED]

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1628	12/12/2012	8,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1756

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		8,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8,000	
	Totales	8,000	8,000

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	8,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		8,000
	Totales	8,000	8,000

 
CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE(S)

 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero